

# Alianzas Público Privadas

*para el desarrollo humano y la lucha contra la pobreza en el sector TIC en Perú*

---

## Concurso 2014

En el marco de las actividades del Programa Compromiso y Desarrollo que ONGAWA Ingeniería para el Desarrollo Humano lleva a cabo en Perú, se pone en marcha un concurso dirigido a visibilizar la potencialidad de las alianzas público privadas en el país, especialmente dirigidas a resolver problemas de desarrollo utilizando las tecnologías de la información y la comunicación (TIC).

Organiza:



compromiso  
y desarrollo

Con la financiación de:



## 1. Objetivos

Promover las buenas prácticas en iniciativas o proyectos relacionados a Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC), que ejecuten empresas en alianza con otros actores para el fortalecimiento de la gestión pública y el ejercicio de los derechos humanos, especialmente en zonas rurales del país.

## 2. Participantes

Podrán participar en este concurso las siguientes entidades peruanas:

- Empresas Privadas y Públicas
- Universidades Públicas y Privadas
- ONG y Fundaciones
- Ministerios
- Gobiernos Regionales
- Municipalidades Provinciales
- Municipalidades Distritales
- Dirección Regional de Salud
- Redes de Salud
- Dirección Regional de Educación
- Unidad de Gestión Educativa Local

**NOTA:** Cada una de las entidades podrá presentar más de una propuesta en cualquier categoría.

## 3. Categorías

Se establecen dos categorías en el concurso:

### 3.1. Ampliación de experiencias de Alianza Público Privada para el Desarrollo (APPD) en Proyectos de Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC)

Se incluyen en esta categoría diversas experiencias con un componente TIC resaltante, que sean realizada por alianzas entre diversos actores, dónde debe participar la empresa. Esta experiencia debe encontrarse en ejecución y debe favorecer la gestión pública, los servicios públicos y/o el ejercicio de los derechos humanos.

### 3.2. Productos de Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) adaptados para la Gestión Pública y/o el Desarrollo Humano

Se incluyen en esta categoría productos tecnológicos (sistemas de información, aplicaciones móviles, otros) ya desarrollados que pueden ser adaptados para mejorar la gestión de una institución pública, los servicios públicos y/o el ejercicio de los derechos humanos. Esta categoría requiere una carta de compromiso de la entidad que aplicará el producto tecnológico.

**NOTA:** El premio en efectivo será para la continuación, modificación, ampliación, o fortalecimiento de la experiencia presentada y para la transferencia de la solución tecnológica.

## 4. Criterios

El concurso busca experiencias o productos que planteen utilizar las TIC para resolver problemas de desarrollo y luchar contra la pobreza, que incorporen elementos innovadores en su aplicación y que potencien la participación y colaboración de actores públicos y privados.

### 4.1. Innovación

Se valorará el carácter innovador de las experiencias o productos, en relación a la tecnología utilizada, a la forma de aplicarla o al modelo organizativo de relación entre actores.

### 4.2. Contribución al desarrollo humano y gobernabilidad democrática

En el caso de las experiencias en APPD, se valorará el nivel esperado de impacto sobre el desarrollo humano, en términos de acceso a servicios básicos (salud, educación, energía, agua y saneamiento) y desarrollo económico (emprendimiento, cadenas productivas) y desarrollo institucional (equidad de género, participación y transparencia).

En el caso de los proyectos TIC, se valorará el impacto de la solución tecnológica en la gestión pública o en proyectos de inversión pública y en la facilidad u operatividad de la transferencia de la solución tecnológica.

Se priorizarán proyectos e iniciativas a ejecutar en zonas rurales.

### 4.3. Sostenibilidad

Se valorará que la iniciativa incluya acciones y capacidades para garantizar la sostenibilidad en el tiempo de los beneficios sociales obtenidos y las soluciones tecnológicas propuestas. Se entiende la sostenibilidad como la continuidad del proyecto a corto, medio y largo plazo, e incluye la apropiación del mismo por parte del funcionariado y/o comunidades participantes y del entorno social en que se desarrolla. Se consideran fundamentales por tanto las capacidades sociales de trabajo con comunidades y organizaciones sociales de la entidad promotora.

### 4.4. Potencial de alianza con otros actores

Se valorará la participación y la colaboración de otros actores en la iniciativa, cuyas capacidades contribuyan a lograr los objetivos. En ambas categorías, se valorará la identificación de instituciones públicas, organizaciones sociales, empresas o emprendimientos que puedan participar o brindar servicios a la iniciativa.

## 5. Premios

La premiación se encuentra en relación a la categoría correspondiente.

- Las propuestas presentadas en la categoría de *“Ampliación de experiencias de Alianza Público Privada para el Desarrollo (APPD) en Proyectos de Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC)”* recibirán un premio en efectivo para la **continuación, modificación, ampliación o fortalecimiento de la experiencia presentada.**

- Las propuestas presentadas en la categoría “*Productos de Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) adaptados para la Gestión Pública y el Desarrollo Humano*” recibirán un premio en efectivo para la **transferencia de dicha solución tecnológica a la entidad con la cual han asumido un compromiso.**

**Se distribuirán entre la o las iniciativas ganadoras un máximo de 80.000 Nuevos Soles.** Se plantea que cada entidad participante debe presentar un presupuesto completo para la continuación, modificación, ampliación, o fortalecimiento de la experiencia presentada, o para la transferencia de la solución tecnológica, de acuerdo a la categoría que postula. En dicho presupuesto completo puede solicitar al presente concurso un monto entre 15.000 a 20.000 Nuevos Soles. Sin embargo, ante el fallo del jurado, el presupuesto puede ser redistribuido entre las propuestas ganadoras, afectándoles positivamente en la cantidad presupuestada.

La cantidad será entregada en dos (02) desembolsos y estará destinada al pago de los gastos en que se vaya incurriendo durante continuación, modificación, ampliación, o fortalecimiento de la experiencia presentada, o para la transferencia de la solución tecnológica contra entrega de las facturas justificativas. Si a cada desembolso no se ha gastado y justificado la cantidad entregada, se dejará de percibir el importe no utilizado.

**NOTA:** Las entidades participantes deberán ejecutar el premio correspondiente entre 29 de Junio y 30 de noviembre de 2014, presentando un informe final de justificación técnica y económica. El plazo de la ejecución del premio puede ser ampliado previa justificación.

## 6. Presentación de las propuestas

### 6.1. Formatos

- **PRESENTACIÓN:** Datos de la entidad que se presenta al concurso, incluyendo la carta de compromiso (este última se requiere para la segunda categoría)
- **RESUMEN DE LA INICIATIVA:** Entre cinco y siete páginas que incluya objetivos y resultados esperados, resumen de las acciones, área de intervención y actores participantes
- **PRESUPUESTO:** Presupuesto detallado para la inversión del premio.
- **CRONOGRAMA:** Fechas en las que se gestionará la inversión del premio

Para descargarlos hacer clic [aquí](#)

### 6.2. Plazos

El plazo de presentación de las propuestas estará abierto desde el lunes 14 de Octubre de 2013 hasta el domingo 15 de Junio de 2014. Se recibirán los formatos correspondientes en .PDF vía electrónica a la dirección [peru@ongawa.org](mailto:peru@ongawa.org) con el asunto: **Concurso APPD en el Sector TIC.** O de manera física de lunes a jueves, en el horario de 9:00 a.m. a 6:00 p.m. en la sede de ONGAWA en Lima: Av. la Paz 434, oficina 1101, Miraflores.

**NOTA:** No se admitirá ningún proyecto entregado con fecha posterior a la indicada.

## 6. Compromiso de los participantes

La participación en la convocatoria significa la total aceptación de estas bases.

El jurado podrá interpretar libremente los aspectos de las bases que no se hayan previsto o tenido en cuenta en el momento de publicación de las mismas. Los participantes podrán (antes de la fecha del fallo del concurso) ejercer su derecho a la cancelación de su participación. Esto a través de una comunicación escrita vía electrónica a la dirección [peru@ongawa.org](mailto:peru@ongawa.org)

Los participantes, por el hecho de presentar una propuesta al concurso, afirman que ésta es original y de su propiedad, y en consecuencia se hacen responsables respecto a su propiedad intelectual y patrimonial frente a cualquier acción por reivindicación u otra reclamación que al respecto pudieren sobrevenir.

## 7. Jurado y proceso selección de ganadores

### 7.1. Jurado

El fallo se realizará por un jurado interdisciplinario en número no inferior a tres miembros. El jurado contará con un presidente encargado de validar el fallo definitivo del concurso, y estará compuesto por personas expertas relacionadas con el desarrollo humano, la cooperación y la actividad empresarial.

El fallo del jurado será inapelable y se realizará tomando como criterio la calidad de la propuesta, su viabilidad técnica económica, sus valores creativos y de innovación, el factor diferencial de la idea, la posibilidad de llevarla a cabo y el impacto que supondría en el desarrollo humano y la lucha contra la pobreza.

El premio del concurso, en cualquiera de las categorías, puede declararse desierto a criterio del jurado, considerando que no se han presentado iniciativas con la calidad necesaria.

### 7.2 Selección de iniciativas ganadoras

El jurado realizará una selección entre las iniciativas presentadas en las dos semanas siguientes a la fecha límite de recepción de propuestas. Tras una segunda fase de consultas y negociación, el jurado tomará una decisión en el mes de junio del 2014 y se comunicará con las iniciativas premiadas y hará públicos los resultados en la página web de ONGAWA <http://www.ongawa.org/compromiso-y-desarrollo/>

El número de iniciativas premiadas será el que el jurado determine y podrán corresponder a una de las modalidades del concurso o a ambas.

## 8. Propiedad y uso posterior de las propuestas

La propiedad intelectual de los proyectos presentados pertenece a las entidades que los hayan propuesto. Sin embargo, los organizadores se reservan el derecho de reproducción y utilización de las iniciativas.

Salvo declaración expresa de los autores, el autor cede a los organizadores los derechos para usar e incluir, total o parcialmente, textos e imágenes de las propuestas en cualquier medio de difusión con fines de sensibilización; tales como campañas, cuadernos, trípticos, videos, exposiciones, entre otros. También podrán usar, gratuita e ilimitadamente, las novedades o aportaciones técnicas que en las mismas propuestas presentadas se incluyan para la realización de fines de interés social.

## 9. Otros

Sobre los extremos y circunstancias no contempladas en las presentes bases, los organizadores se reservan el derecho de tomar las decisiones o introducir las modificaciones que consideren pertinentes.

## 10. Mayor información

Elvira Aquije Hernández

Correo: [elvira.aquije@ongawa.org](mailto:elvira.aquije@ongawa.org)

Teléfono: +51 1 4452193